

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Mediante providencia del 08 de marzo de 2022 fue fijada como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios de bienes y avalúos el día 29 de abril de la presente anualidad, dentro del proceso de sucesión de la causante señora FABIOLA ARANGO DE DÁVILA identificada con C.C. 26.611.924.

El 20 de abril de 2022, fue comunicada al correo electrónico institucional, invitación al evento académico programado por el Colegio de Jueces y Fiscales de Caldas *“Reflexiones prácticas sobre el Decreto 806 y sobre el Proceso de Pertenencia” Ponencia del Marco Antonio Álvarez Gómez - Magistrado Sala Civil Tribunal Superior de Bogotá* el cual se llevara a cabo el día 29 de abril de 2022 de 08:00 am - 12 m en las instalaciones del Palacio de Justicia "Fanny González Franco".

El despacho resalta la importancia de participar de los eventos academia programados en pro de apoyar la labor judicial con la actualización en temas que son del diario devenir de la actividad judicial; por lo expuesto, a fin de poder participar de la actividad academia indicada, se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios de bienes y avalúos para el día **27 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.**

Se recuerda a los interesados allegar una relación de todos los bienes relictos, de las deudas de la herencia, y de los bienes, deudas y compensaciones que correspondan a la sociedad conyugal o patrimonial, junto con las pruebas que se tengan sobre ellos (numeral 5, artículo 489 del CGP), los que deberán ser avaluados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso (numeral 6, artículo 489 del CGP).

El inventario comprenderá títulos de propiedad, escrituras públicas y privadas, créditos y deudas etc. Se identificarán los bienes con la mayor precisión posible, haciendo la debida separación entre bienes propios del causante y bienes de la sociedad conyugal. Respecto de los inmuebles debe expresarse: Su ubicación,

Proceso - Sucesión
Radicado: 17001-40-03-2021-00463-00

nombre, linderos, cabida, clase, y estado de las tierras, cultivos y edificaciones, títulos de propiedad y demás circunstancias. Artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 064 del 25 de abril de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf20f8198ae821581ea1390a621a7fc2a4bd94755572f829b3a6f709ea89c13**

Documento generado en 22/04/2022 05:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>